

CONSTANCIA. Marzo 10 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados de la señora LUZ STELLA VILLA PATIÑO, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 14 de febrero y 04 de marzo de 2022, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación 170013110006-2022-00008-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los **herederos indeterminados** de la señora **LUZ STELLA VILLA PATIÑO**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al **abogado CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO** como **curador ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: **carlosfelipeholguinabogado@gmail.com**, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y la carpeta que contiene la totalidad de archivos del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 11 de marzo de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
